



## Requisitos Técnicos Sistema Estado Verde

### Etapa 1, Objetivo 2. RT 9





# Programa PMG 2024

# Programa 2024

ETAPA	OBJETIVO	REQUISITOS TÉCNICOS
Etapa 1	Objetivo 1: Marco de gobernanza del Sistema, creación del Comité Estado Verde, concientización de colaboradores y revisión de la política ambiental	RT 7: Capacitación de supervisores y operadores en compras sustentables  RT 8: Capacitación de jefaturas en compras sustentables
	Objetivo 2: Diagnóstico de la gestión ambiental del Servicio	RT 9: Gestión de compras sustentables
Etapa 2	Objetivo 1: Diseño y formalización del marco de gobernanza del Sistema	RT 2: Concientización y capacitación  RT 3: Incremento de personas concientizadas y capacitadas

# Resultados 2024

## ETAPA 1

Objetivo 1: Marco de gobernanza del Sistema, creación del Comité Estado Verde, concientización de colaboradores y revisión de la política ambiental

Objetivo 2: Diagnóstico de la gestión ambiental del Servicio

Requisito Técnico 7:  
Capacitación de supervisores y operadores en compras sustentables

Requisito Técnico 8:  
Capacitación de jefaturas en compras sustentables

Requisito Técnico 9:  
Gestión de compras sustentables

100% de organismos cumplen el RT

100% de organismos cumplen el RT

97% de organismos cumplen el RT

# Resultados 2024

## ETAPA 2

Objetivo 1: Diseño y formalización del marco de gobernanza del Sistema

Requisito Técnico 2:  
Concientización y capacitación

100% de  
organismos  
cumplen el  
RT

Requisito Técnico 3:  
Incremento de personas  
concientizadas y capacitadas

99% de  
organismos  
cumplen el  
RT

# Logros 2024

✓ 5.461 personas usuarias con perfil Supervisor y Operador en Mercado Público capacitadas

2.467 personas con cargos de jefatura de segundo y tercer nivel jerárquico capacitadas

173 organismos iniciaron el levantamiento de su línea base de compras públicas sustentables



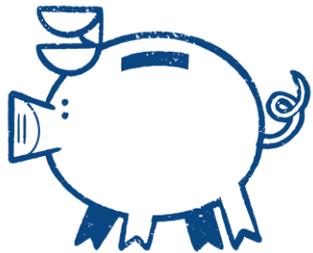
# Modernización de la Ley 19.886

# 5 ejes centrales



## Mayor probidad y transparencia

- Ampliación alcance Ley
- Nuevo capítulo probidad y transparencia
- Nuevas facultades ChileCompra



## Eficiente uso de los recursos públicos

- Nuevos Procedimientos de compra
- Modificaciones a los Convenios Marco
- Fortalecimiento Planes de Compra



## Impulso a la participación de Mipymes

- Nuevo capítulo sobre participación de Mipymes



## Innovación y sustentabilidad

- Nuevo capítulo sobre innovación y sustentabilidad.
- Comité de Compra Pública de Innovación y sustentabilidad.

- Plataforma

ChileCompra



## Fort. Tribunal de Contratación Pública

- Aumento competencia TCP.
- Cambio en gestión administrativa TCP.

# Modernización Ley 19.886

ChileCompra

El artículo 2(bis) de la Ley 19.886 establece que la contratación pública persigue satisfacer oportunamente las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía. Se rige por los principios de libre acceso a las licitaciones, de competencia, de publicidad y transparencia de los procedimientos, de igualdad de trato y no discriminación, de probidad, y de **valor por dinero**. Este último consiste en la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y en la gestión de las contrataciones, y la **mejor relación costo beneficio en las adquisiciones**. Asimismo, **se promoverá** la participación de empresas de menor tamaño y **la incorporación de manera transversal de criterios de sustentabilidad** para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental.



# Modernización Ley 19.886

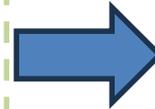
ChileCompra

Artículo 6: Establece que las bases de licitación deberán establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados, presentes y futuros, pudiendo considerar entre otros factores, el ciclo completo de vida del bien o servicio y su sustentabilidad.

Artículo 7, letra d): Señala los procedimientos especiales de contratación, que son aquellos que persiguen objetivos particulares, como son la promoción de EMT y proveedores locales, los de probidad, eficacia, eficiencia, innovación, ahorro, competencia, sustentabilidad y acceso.

# Modernización Ley 19.886

Artículo 12: Para elaborar su Plan Anual de Compras (PAC), cada institución “deberá utilizar los procedimientos de contratación de conformidad al artículo 5 y considerar las necesidades públicas a satisfacer, su plan estratégico de desarrollo, sus adquisiciones habituales, el presupuesto asignado **y criterios de sustentabilidad y eficiencia** en el uso de recursos públicos”.

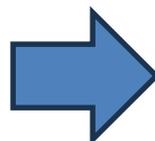


En caso de requerir la adquisición de un bien o servicio no contemplado en el PAC, deberá justificar en el acto administrativo que autoriza la contratación, los motivos por los que contratará fuera de dicho plan, y **tendrá en consideración criterios de sustentabilidad**, eficiencia en el uso de los recursos públicos, costos y vida útil del bien, según corresponda.

# Modernización Ley 19.886

Capítulo VIII: Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad (Artículos 40 al 46. Ley de Compra)

- Se crea Comité de Compra Pública de Innovación y Sustentabilidad.
- Comité aprueba la Política de Compra Pública de Innovación y Sustentabilidad.



La sustentabilidad es uno de sus 4 principios:

“Los estándares con los que deben desarrollarse las soluciones innovadoras deberán considerar la obtención de productos y servicios que permitan un desarrollo sostenible, un equilibrio entre los intereses económicos y **la conservación del medio ambiente**. Para ello, los desafíos deberán contemplar en sus condiciones aspectos como los siguientes: **la reducción de la huella de carbono, la eficiencia energética, el cuidado del agua, considerar principios de economía circular, la responsabilidad en la gestión de productos y servicios durante todo el ciclo de vida, incluyendo las fases post industrial y post consumo, entre otros**”.

# Ley de Economía Circular

(inserta en Ley 19.886)

ChileCompra

Ley sobre la economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado busca regular el mecanismo para transferir el uso, goce o disposición de bienes muebles en desuso entre organismos del Estado o al público (Art. 1).

ChileCompra dispondrá de los medios para enajenar los bienes muebles en desuso **entre los organismos a través de un catálogo electrónico** (Art. 7)

El catálogo electrónico es la **primera opción de consulta** previo a efectuar cualquier adquisición (Art. 35 bis)

El Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad **emitirá informes anuales de resultados** (Art. 45)

## Alcance:

Organismos de la Administración del Estado  
(Art. 1, Ley N° 19.886)

Otros organismos del Estado, comunicándolo a la Dirección de Compras y Contratación Pública.



# Programa PMG 2025

# Programa 2025

## Requisito técnico

ChileCompra

ETAPA	OBJETIVO	REQUISITO TÉCNICO
Etapa 1	Objetivo 2: Diagnóstico de la gestión ambiental del Servicio	RT 9: Gestión de compras sustentables

Las capacitaciones en compras sustentables salen del PMG en 2025, no obstante, continuarán disponibles en el Sitio de Capacitación de la Dirección ChileCompra, en formato de clase asincrónica.

# Requisito Técnico

Compras sustentables: E102RT9

ChileCompra

Indicador de Licitaciones públicas adjudicadas y compras ágiles realizadas con requisitos de sustentabilidad

Nro. de compras a través de licitación pública adjudicadas y compras ágiles realizadas que utilicen criterios de evaluación y/o requisitos sustentables

Nro. de compras a través de licitación pública adjudicadas y compras ágiles realizadas en rubros factibles de aplicar criterios de sustentabilidad

× 100

# Requisito Técnico

Compras sustentables: E102RT9

ChileCompra

Universo de compras que considera el indicador:

1. Compra vía licitación pública o compra ágil.
2. Publicada en alguno de los rubros señalados en el listado de rubros en los que sería aplicable el establecimiento de un requisito o de un criterio de evaluación sustentable.
3. Adjudicada entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025.



Compras con criterios de evaluación o requisitos sustentables

El reporte de compras sustentables se construye por organismo, no por unidad.

# Compra Sustentable

ChileCompra: E1O2RT9

ChileCompra

A modo de **ejemplo**, su compra puede ser sustentable cuando:

## Incorpora criterios de evaluación sustentables

✓ Oferente cuenta con alguna certificación gratuita entregada por una Entidad pública o cumple con alguna norma como ISO 14.000

Oferente cuenta con sello de sustentabilidad, APL, leña seca, eficiencia energética, manejo forestal, manejo de residuos

Productos cuentan con sellos ambientales

## Incorpora requisitos técnicos sustentables

✓ Se solicitan servicios de disposición final de residuos

Se establecen requisitos de materiales sustentables o libres de componentes contaminantes (biodegradables)

Se solicita equipos que cumplan con eficiencia energética A o A+

Se busca adquirir un producto o servicio sustentable (papel de caña de azúcar, vehículo híbrido, etc.)

# Medición del Indicador de Compras Sustentables

E101RT9

- Cada organismo será responsable de llevar un control de sus compras sustentables. Para ello, deberá mantener un registro interno.
- El listado de rubros en los que es factible aplicar criterios de evaluación o requisitos sustentables se encuentra en la plataforma [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl).
- En la plataforma [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl) los servicios deberán informar la cantidad de procesos de compra correspondientes al numerador y denominador del indicador:
  - Para la revisión intermedia, según carta Gantt de la Red.
  - Para el reporte final del indicador, el 31 de diciembre de 2025.

# Recomendaciones

E101RT9

1. Revise el listado de rubros factibles de aplicar criterios de evaluación o requisitos sustentables con antelación. Compártalos con su Área de Abastecimiento.
2. Identifique en su Plan Anual de Compras los procesos de compra (licitación pública y compra ágil) que podrían incorporar criterios de evaluación o requisitos sustentables, y proyecte la mejor forma de incluirlos.
3. Mantenga actualizado su registro interno de compras sustentables, ya que le permitirá evaluar la necesidad de incorporar acciones que fomenten la sustentabilidad en las compras planificadas para el resto del año.
4. Identifique en qué casos pudo haber realizado una compra sustentable y no lo hizo y comparta esta información con el Área de Abastecimiento y con las unidades requirentes de la institución, para generar aprendizaje y acuerdos para compras futuras.



## Requisitos Técnicos Sistema Estado Verde

### Etapa 1, Objetivo 2. RT 9

